

LMVA-0027

Santiago de Cali, Enero 18 de 2022

Señores

SECCION SEGUNDA

**JUZGADO 047 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTA**

Bogotá D.C.

REF: MEDIO DE CONTROL: ACCION DE GRUPO

**DEMANDANTE: ANTONIO JOAQUIN FONTALVO
FERREIRA Y OTROS**

DEMANDADO: DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA

RADICACION No. 11001-33-42-047-2019-00229-00

En mi condición de Apoderada Judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito solicitar respetuosamente la nulidad de lo actuado a partir de Noviembre 10 de 2021, toda vez que el Auto de noviembre 9 de 2021 no ha sido enviado al correo electrónico que he dispuesto para tal fin, no obstante que este fuese notificado por estado, Maxime que se trata de una acción constitucional que involucra derechos de un colectivo y que este auto, aun sin conocerlo, debo suponer que pondrá fin al proceso, afirmación que realizo bajo la gravedad del juramento.

Si ello constituye un error del Despacho, ruego a ustedes se sirvan anular lo actuado desde dicha fecha y en su lugar proceder a correr traslado para ejercer el derecho fundamental de defensa, toda vez que hasta la fecha no he recibido el mencionado auto en mi correo electrónico de traslado alguno.

LUZ MARINA VALENCIA ALBAN
ABOGADA

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, reading "Luz Marina Valencia Alban" followed by a large, stylized circular flourish.

LUZ MARINA VALENCIA ALBAN
T.P. 60.529 C.S.J.